

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4003 011 2014 00620 00

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P., y en consideración a que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de febrero de 2021 como tampoco presentó la correspondiente liquidación del crédito en el término indicado en dicha norma, conforme se ordenó en auto del 9 de marzo de 2023, este Despacho dispone:

1. DECLARAR el desistimiento tácito.
2. En consecuencia, DECRETAR la terminación del proceso.
3. ORDENAR el desglose del documento aportado como título ejecutivo.
4. ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares tomadas dentro del presente asunto. Líbrense los oficios del caso. Si hubiere embargo de remanentes, secretaría proceda de conformidad y póngalos a disposición del Juzgado respectivo.
5. Condénese en costas a la parte demandante, por secretaría liquídense.
6. En su debida oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Zareth', written over a large, stylized circular flourish.

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 13 de septiembre de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 01003 00

Obre en autos envío de citatorio para la diligencia de notificación personal a la demandada, con resultado positivo (fls. 2-4, archivo 16- C. 1).

En cuanto al aviso, este no será tenido en cuenta, toda vez que no se remitió, además, copia del auto del 11 de mayo de 2022 mediante el cual se corrigió el mandamiento ejecutivo (archivo 11, C.1), sino del auto de esa misma fecha mediante el cual se resolvió el recurso de reposición formulado por el extremo actor en contra de la orden de apremio y del cual no se ordenó su notificación junto con el mandamiento ejecutivo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Zareth', enclosed within a large, loopy, hand-drawn oval shape.

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 13 de septiembre de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 01193 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que el demandado se notificó del mandamiento ejecutivo personalmente, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, tal como se observa en el archivo 07 del C. 1 del expediente digital, quien dentro del término de Ley formuló excepciones.

Se reconoce personería al abogado CHRISTIAN EDUARDO HERNÁNDEZ ACEVEDO, como apoderado del ejecutado, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl. 02, archivo 05, C.1- expediente digital).

Ahora bien, continuando con el trámite del presente asunto, de las excepciones de mérito formuladas por el demandado córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del art. 443 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Prieto', written over a horizontal line.

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

**Juez
(2)**

Estado electrónico del 14 de septiembre de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2022 01193 00

Previo a resolver sobre la solicitud que antecede (archivo 25, C.2-expediente electrónico) se requiere al extremo actor para que informe el trámite dado al oficio No. 00440 del 06 de febrero de 2023. Téngase en cuenta que el mencionado oficio fue remitido el 23 de febrero de 2023 al extremo actor, para su trámite.

De otro lado, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes las respuestas que anteceden provenientes de las entidades bancarias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Zareth', written over a light blue circular stamp.

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 14 de septiembre de 2023